

Resolución de 27 de abril de 2023 del rectorado de la Universitat de València, por la que se convoca la VII edición de los premios Cátedra de Pilota Valenciana a los mejores trabajos fin de grado relacionados con la pilota valenciana [Exp. [CAT23-05-49-02](#)]

El vicerrectorado de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022) por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad

RESUELVE

- 1.- Convocar la VII edición de los Premios de Pilota Valenciana de la Universitat de València a los Trabajos Fin de Grado, aprobados durante los cursos 2021-2022, y 2022-2023 relacionados con la pilota valenciana.
- 2.- Esta convocatoria se registrará por las bases que se publiquen en el anexo I.
- 3.- Los premios se financian a cargo del capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para 2023, orgánica 9290161680 y específica 20230213, por un importe de 2.300 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó la resolución, o bien un recurso administrativo directamente ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día después de la notificación.

La rectora, p.d. ([DOGV 30/05/2022](#))

Rosa M^a Donat Beneito

Vicerrectora de Innovación y Transferencia



ANEXO I. BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LA VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS CÁTEDRA DE PILOTA VALENCIANA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO RELACIONADOS CON LA PILOTA VALENCIANA

1. OBJETO

La Universitat de València, a través de la cátedra Pilota Valenciana-Universitat de València, anuncia la VII edición de los premios de la Cátedra de 2023 a los mejores Trabajos Fin de Grado aprobados durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023, cuyo contenido esté orientado al tema de Pilota Valenciana, realizado desde cualquier área del conocimiento.

2. DESTINATARIOS

Podrán presentarse a los Premios de la Cátedra Pilota Valenciana-Universitat València, los estudiantes de cualquier titulación oficial de las universidades españolas que hayan realizado y aprobado su Trabajo Fin de Grado sobre un tema relacionado con Pilota Valenciana y que no hayan obtenido este premio en las convocatorias anteriores.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se tienen que presentar mediante el formulario incluido en el anexo II a través de la Sede electrónica de la Universitat de València, haciendo uso del procedimiento de registro electrónico que se encuentra accesible en <https://links.uv.es/xZ8ewuG> con usuario y contraseña de la Universitat de València, con registro previo en la sede o con certificado electrónico digital.

Las solicitudes deberán ir dirigidas a **Cátedras Institucionales y de Empresa** siguiendo la siguiente ruta: “Tipo de unidad” Servicios universitarios, generales y centrales; “Órgano al que se dirige” Servicio de Transferencia e Innovación; “Tramitación deseada” Gestiones específicas de la unidad, Cátedras Institucionales y de empresa. En este [enlace](#) se puede consultar una guía de ayuda.

Con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

- Instancia solicitando participar (Anexo II).
- Fotocopia del N.I.F. (españoles)/ N.I.E. (extranjeros con residencia en España); o del documento nacional o pasaporte que acredite su identidad (resto de extranjeros)
- Copia electrónica del Trabajo Fin de Grado (TFG) en formato PDF
- Certificación de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado emitida por el centro responsable



También se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas por el artículo 16 de [la Ley 39/2015](#) de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

De acuerdo con lo que se desprende del artículo 53.1.d) de la misma Ley 39/2015, si los candidatos han aprobado sus trabajos finales de grado en la Universitat de València no tendrán que presentar la certificación académica oficial.

Toda documentación y candidatura que se presente fuera del canal establecido o con posterioridad al plazo de finalización de presentación, no será tenida en cuenta. Igualmente, si no cumple con las estipulaciones recogidas en estas bases, no será aceptada y no participará en el premio.

La documentación presentada, salvo la de los trabajos ganadores, será borrada y eliminada de las Bases de Datos de la Universitat de València una vez entregado el premio y se hayan cumplido los términos para la resolución de los posibles recursos.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y estará abierto hasta el 20 de julio de 2023

4. ÓRGANO INSTRUCTOR, COMISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Para la instrucción de este procedimiento es competente el Servicio de Transferencia e Innovación de la Universitat de València.

4.2. Los trabajos serán evaluados por una comisión formada por:

-la dirección de la Càtedra de Pilota Valenciana de la Universitat de València,

-un representante de la Comisión Mixta de la Càtedra,

-un representante de la Dirección General de Deportes de la Generalitat,

-dos profesores de la Universitat de València, nombrados por la dirección de la càtedra que pertenezcan a áreas de conocimiento relacionadas con la temática de los trabajos presentados en la convocatoria.

La Comisión podrá realizar las consultas que sean oportunas a expertos, tanto académicos como del mundo social o de la empresa, para una valoración adecuada del trabajo. Los miembros de la comisión no podrán avalar a los candidatos al premio, ni tampoco ser directores del mismo.

El presidente de la comisión será el director de la Càtedra, actuando de secretario/a un/a profesor/a de la Universitat de València.

4.3. Criterios de evaluación. Los criterios aplicados para la evaluación de los trabajos serán los siguientes:

- 25%: rigor y tratamiento científico en el desarrollo del trabajo
- 25%: originalidad/creatividad de la temática, del planteamiento y la metodología utilizada
- 15%: Complejidad de la temática.
- 15%: coherencia, rigor y grado de elaboración de las conclusiones presentadas
- 10%: Referencias documentales
- 10%: Aspectos formales

Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma o porque ninguno de los trabajos presentados haya obtenido una valoración mínima de calidad estimada por la comisión de 6 puntos (60%)

5. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y DIFUSIÓN

El procedimiento de concesión de los premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con la sección 1ª, capítulo II, título X de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública público, del Sector Público Instrumental y subvenciones.

La vicerrectora de Innovación y Transferencia resolverá los premios, vista la propuesta de concesión de la Comisión de Evaluación.

La resolución tendrá lugar en el plazo máximo de seis meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGV, según lo establecido en el artículo 25 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución de concesión se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>]. Además, se difundirá, incluidos los enlaces, en la página web: www.uv.es/catedres.

La resolución de los premios contendrá la puntuación individualmente de acuerdo con los criterios asignados a los solicitantes.

El resultado del concurso se hará público en la página web de la Facultat de Ciències de l'Activitat Física i l'Esport de la Universitat de València <http://www.uv.es/fcafe> y los premios se entregarán en un acto público que se convocará a este efecto.

6. PREMIOS

Los premios se financian a cargo al capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para 2023, orgánica 9290161680 y específica 20230213, por un importe de 2.300 euros.

Se otorgarán los siguientes premios:

- **Primer Premio:** dotado con 1.000 euros
- **Segundo Premio:** dotado con 800 euros
- **Accésit:** dotado con 500 euros

A todos los premios se les aplicará retención del IRPF que corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

Los tutores/as o los directores/as de trabajos premiados recibirán un certificado de la Cátedra en reconocimiento a su labor docente.

7. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

En el momento de aceptar y obtener la condición de premiado, la persona habrá de firmar un documento de aceptación del premio a través del cual:

- Cede a la Cátedra de Pilota Valenciana de la Universitat de València sin límite de tiempo, el derecho a publicar el trabajo o difundirlo públicamente a través de cualquier medio de comunicación, incluido Internet, (en cualquier caso, se indicará el nombre del autor), siendo aplicables las disposiciones relativas a la cesión de derechos en los artículos 43 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.
- Se compromete a mencionar explícitamente el premio otorgado por la Cátedra de Pilota Valenciana de la Universitat de València en cualquier actividad de difusión (publicaciones, medios de comunicación, congresos, etc.) en la que aparezca el trabajo premiado.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

Los premiados podrán incorporarse en el futuro a las actividades de la Cátedra como colaboradores en cuantas acciones estén relacionadas con el objeto del trabajo premiado.

9. PUBLICIDAD

La convocatoria, la resolución de concesión y el resto de actos relacionados con este procedimiento se publicarán en el Tablón oficial de la Universitat de València [<http://tauler.uv.es>].

10. COMPATIBILITAT

Estos premios son compatibles con cualquier ayuda pública o privada.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo lo que no prevé esta convocatoria debe interpretarse de conformidad con la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por las entidades pertenecientes al sector público de la Comunidad Valenciana, es decir, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de subvenciones, Ley 9/2008, de 3 de julio, que modifica la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de fundaciones de la Comunidad Valenciana, y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de las subvenciones.

12. RECURSOS

Contra la resolución de la concesión de los premios podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la haya dictado, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

13. DATOS PERSONALES

13.1.-Datos del responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Av. Blasco Ibáñez 13

46010 Provincia de Valencia

lopd@uv.es

13.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consell de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, informamos que los datos personales facilitados en este proceso se incorporarán a los sistemas de



informaci n de la Universitat de Val ncia que sean pertinentes, con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud de participaci n en el premio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

13.3.-Origen de los datos

La Universitat de Val ncia s lo tratar  los datos facilitados por el solicitante.

13.4.-Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relaci n que se establece con motivo de la solicitud de participaci n en los premios, se informa de que los datos estrictamente necesarios ser n cedidos en los siguientes casos y para las siguientes finalidades:

- A entidades financiera para pagar los importes de los premios concedidos
- Publicaci n de la resoluci n de la concesi n en el Tabl n oficial de la Universitat de Val ncia. Adicionalmente, con fines informativos, podr  informarse de la resoluci n en p ginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de Val ncia.
- Publicaci n de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de Val ncia (www.uv.es/transparencia), de conformidad con lo dispuesto en el art culo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la informaci n p blica y buen gobierno, y del art culo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participaci n ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- En la Base De Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo que establece el art culo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, generales de subvenciones.

13.5.-Plazo de conservaci n de los datos.

Los datos se conservar n y ser n, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a quien no se conceda el premio, los datos se conservar n durante los periodos previstos en la legislaci n administrativa en garant a de los derechos de los concurrentes.

B En cuanto a los concurrentes a quien se otorga el premio, los datos se conservar n durante todo el per odo vinculado a la gesti n de la convocatoria, se incorporar n, si procede, al expediente del estudiante, y se conservar n a efectos de acreditaci n y certificaci n de la concesi n y cualquier otro m rito acad mico relacionado.



13.6. Derechos

Las personas que faciliten datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como a la rectificación o supresión, o a la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como al derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso enviando un correo electrónico a uvcatedres@uv.es, desde las direcciones oficiales de la Universitat de València, o escribiendo acompañado de una copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación justificativa de la solicitud, dirigida al delegado de protección de datos de la Universitat de València.

13.7 Derecho a presentar una queja ante una autoridad de control

La Universitat de València, sus fundaciones y organizaciones asociadas están adaptadas a la LOPD y AL RGPD. Tienen habilitada una dirección lop@uv.es, para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos personales, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

13.8 Políticas de privacidad de la Universitat de València

Puede consultar nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qbf2qd6>



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA	ANEXO II	Exp.
----------------------------	----------	------

1	DATOS IDENTIFICATIVOS
Nombre y Apellidos:	
E-mail:	Teléfono:
<p>Es necesario adjuntar con esta solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fotocopia del N.I.F. (españoles)/ N.I.E. (extranjeros con residencia en España); o del documento nacional o pasaporte que acredite su identidad (resto de extranjeros). -Copia electrónica del Trabajo Fin de Grado (TFG) en formato PDF. -Certificación de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado emitida por el centro responsable. (Quedarán excluidos de esta exigencia los alumnos que hayan presentado y defendido sus trabajos en la Universitat de València). 	

Fecha y Firma

Destino: Càtedra de Pilota Valenciana de la Universitat de València (director de la Càtedra)

2	LOPD
<p>Los datos personales suministrados en este proceso, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a uvcatedres@uv.es desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito, acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València, Ed. Rectorado, Avda. Blasco Ibáñez, 13, VALENCIA 46010, lopd@uv.es</p> <p>Para más información respecto del tratamiento pueden consultarse las bases reguladoras de la VII Edición de los premios de la cátedra de Pilota Valenciana a los mejores Trabajos Fin de Grado relacionados con la pilota valenciana.</p>	